



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Ceutí, siendo las 09:30 horas del día 22 de septiembre de 2022 se reúnen mediante sesión celebrada parcialmente a distancia en aplicación del artículo 26.bis.2 de nuestro ROM, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten presencialmente en el Salón de Plenos: LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES: D. Juan Felipe Cano Martínez; D. Francisco José Vidal Abellán; D^a Victoria Cano Lorente; D^a María Ángeles Alcolea Riquelme; D^a María Encarna Tormo Vidal; D. Francisco Gomariz Baño; D. Diego Ruiz Martínez; D^a María Fernández Aragonés; D^a María Martínez Sepúlveda; D^a María Ángeles Martí Bravo; y D^a María Antonia Gil Fajardo.

Asisten por videoconferencia: LOS CONCEJALES; D. José Andrés Hurtado Dólera; D. Francisco Sánchez Abenza y D^a Olga Navarro Jiménez.

Con la ausencia justificada de los CONCEJALES: D. Alberto Andreo Martínez y D. Ángel Lozano Rodríguez.

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó. La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA:

1º) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

“Considerando que el Ayuntamiento de Ceutí ha iniciado expediente, al amparo del artículo 7.4 de la LRBRL, para poder continuar prestando el servicio de Escuela Infantil como competencia impropia de la entidad local.

Considerando que, durante la tramitación del expediente de referencia, se ha recibido requerimiento desde la Dirección General de Administración Local solicitando, entre otra documentación, la remisión, en el plazo máximo de 15 días hábiles, de acuerdo del órgano competente de la Corporación en el que conste la voluntad de continuar con la prestación del servicio, cumpliendo el plazo para su remisión el próximo día 23 de septiembre.

Considerando, por otro lado, que está pendiente la finalización del expediente para el nombramiento de hijo predilecto de Ceutí a título póstumo a D. Ramón Ezequiel Martínez García y que está previsto el acto de entrega de este reconocimiento a sus familiares el próximo





día 4 de noviembre.

A la vista de cuanto antecede, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la urgencia de la sesión.”

Se procede a la votación de la urgencia y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes

2º) CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL.

“El Ayuntamiento de Ceutí viene prestando el servicio de Escuela Infantil en el municipio, en virtud de autorización de funcionamiento aprobada mediante Orden de 27 de mayo de 2010 de la Dirección General de Centros de la región de Murcia (BORM nº 147 de 29/06/2010).

Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), se trata de una competencia impropia de la entidad local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la citada Ley, en estos casos, la entidad local sólo podrá ejercer estas competencias impropias cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de la materia, en el que señale la inexistencia de duplicidades, y del Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Remitida solicitud de emisión de informe sobre inexistencia de duplicidad en los términos expuestos a la Dirección General de Administración Local, se recibe requerimiento para que en el plazo de 15 días hábiles se aporte:

- Memoria firmada sobre las características del servicio y el alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía.
- Acuerdo del órgano competente de la Corporación en el que conste la voluntad de continuar prestando el servicio.





A la vista de lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la continuidad del servicio de Escuela Infantil por el Ayuntamiento de Ceutí en las mismas condiciones en que se viene prestando actualmente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para la emisión de Informe sobre inexistencia de duplicidad en la prestación del servicio de Escuela Infantil por el Ayuntamiento de Ceutí con cualquier otra Administración Pública.”

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

3º) NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO RAMÓN EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

“El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó el inicio de expediente para llevar a cabo el nombramiento de HIJO PREDILECTO, a título póstumo, a D. RAMÓN EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA, vecino de Ceutí, miembro de la Policía Nacional fallecido a manos de la banda terrorista ETA el 25 de marzo de 1983.

Por resolución de Alcaldía 2022-0591, de fecha 3 de junio se incoa el expediente para la concesión del citado título, realizando el nombramiento de la Instructora y Secretaria del procedimiento.

Se abrió el plazo de presentación de adhesiones tras anuncio en el BORM nº 154 de 6 de julio de 2022.

A lo largo de la instrucción del expediente se han recibido adhesiones de distintos organismos, entidades y particulares, tal y como consta en el expediente, que han tenido la oportunidad de unirse a este nombramiento con el que se muestra el respeto y agradecimiento al Sr. Martínez García, que falleció en acto de servicio, desempeñando su labor de defensa y protección de los ciudadanos.

Tras lo expuesto y a propuesta de la Sra. Concejala de Protocolo e Imagen Institucional, en calidad de Instructora del expediente **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar el nombramiento de Hijo Predilecto de Ceutí, a Título Póstumo, a D. Ramón Ezequiel Martínez García.





SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a los familiares para su conocimiento.”

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA
Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA
Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

